

OPERACIONES AÉREAS CON DRONES EN SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD

NORMATIVA STS-ES-NE Y PROFESIONALIZACIÓN



TOLEDRÓN
Beyond the Visible

SEGURIDAD · LEGALIDAD · EFICACIA

Uso Profesional de UAS en Servicios de Emergencia

1. Introducción:

El uso de aeronaves no tripuladas (UAS) se ha consolidado como un estándar esencial en la lucha contra incendios y las tareas de salvamento.

La capacidad de obtener perspectivas térmicas en tiempo real, localizar focos ocultos o monitorizar la seguridad de los intervinientes aporta una ventaja estratégica que no solo optimiza recursos, sino que salva vidas y protege bienes.

Marco Jurídico: Actividades "No EASA"

El Real Decreto 517/2024 establece el régimen jurídico para las aeronaves que realizan actividades excluidas del reglamento europeo.

Estas se denominan Actividades o Servicios No EASA y son aquellas emprendidas en el interés general por un organismo investido de autoridad pública.

Unidades afectadas por esta normativa:

- Servicios de Aduanas y Vigilancia Aduanera.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Policías Autonómicas y Locales).
- Servicios de Búsqueda y Salvamento (SAR).
- Lucha contra Incendios.
- Control Fronterizo y Vigilancia Costera.

MARCO JURÍDICO: ACTIVIDADES NO EASA

Actividades realizadas en el interés general por un organismo investido de autoridad pública



Cuerpo Nacional de Policía



Bomberos



Vigilancia Costera



SAR



DGT

2. El Marco de Actividades "No EASA"

En España, los servicios de los F.C.S.E, de lucha contra incendios, búsqueda y salvamento (SAR) operan bajo un marco jurídico específico denominado "No EASA".

Este régimen, regulado por la normativa nacional, permite que los organismos investidos de autoridad pública realicen misiones críticas con la flexibilidad necesaria, siempre que se garantice un nivel de seguridad equivalente al de la regulación europea mediante el cumplimiento de los estándares de formación establecidos.

Los Nuevos Escenarios Estándar Nacionales (STS-ES-NE)

El Real Decreto 517/2024 establece el régimen jurídico para las aeronaves que realizan actividades excluidas del reglamento europeo.

Para profesionalizar estas intervenciones, la Resolución de la Dirección de la AESA de 10 de noviembre de 2024 ha aprobado los escenarios específicos para estas unidades:

- **STS-ES-01NE** (Operaciones en Alcance Visual): Diseñado para el vuelo en entornos poblados y zonas terrestres controladas, permitiendo una vigilancia aérea precisa sobre el lugar del incidente.
- **STS-ES-02NE** (Operaciones más allá del Alcance Visual): Una capacidad crítica para grandes incendios o búsqueda de personas, permitiendo operar fuera de la vista del piloto con el apoyo de observadores del espacio aéreo

Real Decreto UAS 517/2024: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/06/04/517>

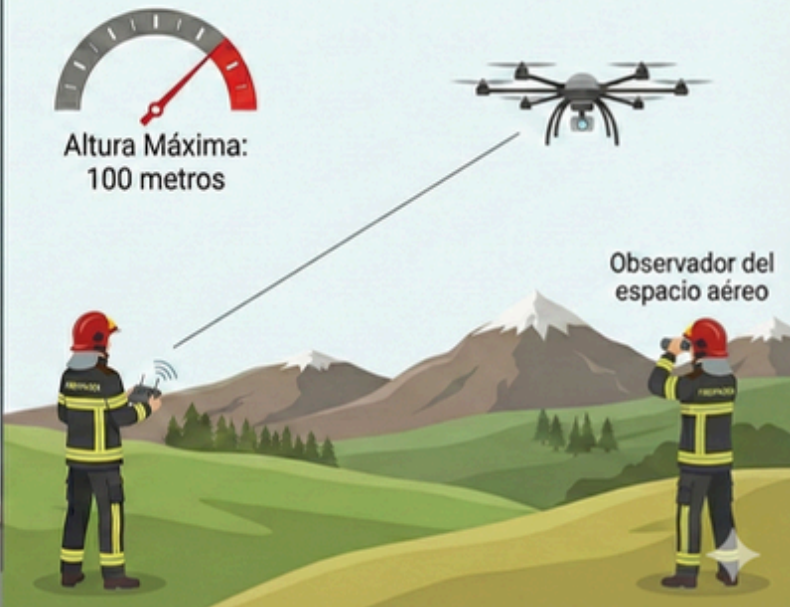
STS-ES-01NE: VLOS (Alcance Visual)

Operaciones en zona terrestre controlada en entorno poblado.



STS-ES-02NE: BVLOS (Más allá del alcance visual)

Operaciones con observadores del espacio aéreo en entorno poco poblado.



3. La Importancia de la Certificación Práctica y Oficial

Es fundamental que las Jefaturas y responsables administrativos consideren que la formación reglada es el requisito indispensable para la legalidad de los operativos:

Real Decreto 517/2024: En su Artículo 20, la norma establece de forma taxativa que para realizar operaciones en escenarios estándar nacionales, los pilotos deben poseer obligatoriamente tanto el certificado de conocimientos teóricos de AESA como la acreditación de formación práctica **STS-ES-NE**.

Requisitos Obligatorios del Piloto a Distancia

Para operar legalmente bajo estos escenarios en un entorno profesional, el piloto debe cumplir con lo establecido en el Artículo 20 del Real Decreto 517/2024:

1. **Certificado de Conocimientos Teóricos:** Expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) específicamente para escenarios estándar.
2. **Acreditación de Aptitudes Prácticas:** El piloto debe poseer obligatoriamente una formación completa en aptitudes prácticas para los escenarios STS-ES-NE01 y 02.
3. **Entidades Facultadas:** Esta formación práctica solo puede ser impartida y evaluada por entidades facultadas, que hayan sido autorizadas por AESA.

CAMINO A LA CERTIFICACIÓN OFICIAL STS-ES-NE



OBLIGATORIO
según RD 517/2024 Art. 20

4. Responsabilidad y Seguridad Operacional

Según el RD 517/2024, el organismo investido de autoridad pública es responsable de asegurar que sus pilotos posean estas habilitaciones antes de autorizar cualquier operación de UAS.

El incumplimiento de estos requisitos de titulación puede suponer que la operación se realice fuera del amparo legal, afectando directamente a la responsabilidad civil y administrativa del mando responsable y de la propia institución en caso de siniestro.

Profesionalización del Servicio

La obtención de la titulación oficial en STS-ES-01NE y STS-ES-02NE es el paso necesario para profesionalizar la unidad aérea.

Esta certificación no solo garantiza que el uso de la tecnología sea efectivo, sino que asegura que cada intervención se realice bajo el estricto cumplimiento de la ley, protegiendo tanto a la ciudadanía como a los propios profesionales que operan las aeronaves.



UNIDADES PROFESIONALES CERTIFICADAS

SEGURIDAD · LEGALIDAD · EFICACIA

Servicios Profesionales Toledrón: Formación y Certificación No EASA

En Toledron, como entidad de formación reconocida por AESA, nos especializamos en capacitar a las Unidades Aéreas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Servicios de Emergencia (Policía, Bomberos, Protección Civil y Unidades de Rescate) para operar bajo el marco jurídico nacional No EASA (RD 517/2024).

Certificaciones oficiales STS-ES-NE01 y STS-ES-NE02. Modalidades de formación:

1. Habilitación Práctica Directa (Opción "Solo Práctica"):

- **Evaluación de Aptitud:** Sesión de vuelo para verificar el control y pericia con el dron.
- **Instrucción Específica:** Perfeccionamiento de maniobras en escenarios STS-ES-NE.
- **Emisión de Certificado:** Expedición inmediata de la acreditación práctica necesaria para operar legalmente.

2. Formación Integral (Teoría + Práctica):

- **Plataforma de Estudio Online:** Material didáctico enfocado 100% en la normativa AESA RD 517/2024 + test de autoevaluación.
- **Habilitación Práctica Completa.**

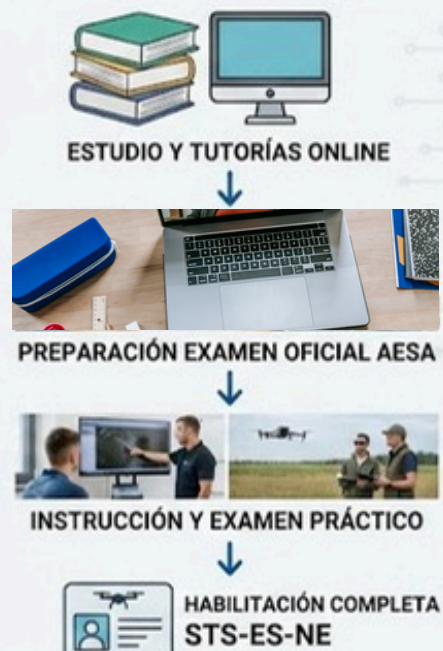
Somos especialistas en Escenarios Nacionales No EASA.

- **Experiencia Real:** Formación orientada a la eficacia en la misión, desde búsqueda y rescate hasta vigilancia y control de incendios.
- **Gestión Integral:** Nos encargamos de la tramitación de los certificados prácticos ante AESA, facilitando el proceso administrativo a su institución.

OPCIÓN 1: HABILITACIÓN PRÁCTICA DIRECTA



OPCIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL (TEORÍA + PRÁCTICA)





TOLEDRÓN
Beyond the Visible



Contacto:



www.toledron.com



contacto@toledron.com



660 47 00 11 - 925 36 65 91

Centro aprobado por AESA
Bajo normativa EASA

AESA
Agencia Estatal de Seguridad Aérea



EASA
European Aviation Safety Agency

